

ANEXO II

**OTRAS ENTIDADES EMISORAS DE VALORES ADMITIDOS A
NEGOCIACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES QUE NO
SEAN CAJAS DE AHORRO**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A28167799

Denominación Social:

LICO LEASING, S.A., E.F.C

Domicilio Social:

**MIGUEL ANGEL, 23
MADRID
MADRID
28010
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe	% Sobre el capital social
LICO CORPORACION, S.A.	98,924

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
LICO CORPORACION, S.A.	Societaria	DERIVADA DE LA PERTENENCIA A UN MISMO GRUPO EMPRESARIAL

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

B.1. Consejo u Órgano de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración, previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros/miembros del órgano	25
Número mínimo de consejeros/miembros del órgano	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ORGANO DE ADMINISTRACION

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Ultima fecha de nombramiento	Condición
---	---------------	------------------------------	-----------

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	D. ROBERTO LOPEZ ABAD	27-06-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. FRANCISCO TORRES PUIG		28-11-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ		27-06-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. TOMAS PEREZ RUIZ		27-06-2001	CONSEJERO EJECUTIVO
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA	D. JUAN PEDRO ALVAREZ GIMENEZ	18-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.L.	D. VICTOR ROZA FRESNO	28-11-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA VITAL KUTXA	D. JOSE ALBERTO BARRENA LLORENTE	28-11-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. ALVARO ARVELO FERNANDEZ		27-02-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. JAVIER NAVARRO VALLS		18-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. JULIO FERNANDEZ GAYOSO		27-06-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA ESPANA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD	D. PASCUAL FELIPE HERNANDEZ SUAREZ	18-06-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. MANUEL J. LAGARES CALVO		27-06-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	D. JOSE MARIA ACHIRICA MARTIN	28-11-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZCOA Y S. SEBASTIAN (KUTXA)	D. AGUSTIN ALMANDOZ JAUREGUI	26-06-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA	D. ANTONIO MARTIN JIMENEZ	26-06-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ		12-11-2003	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. FLORENTINO REINOSO GONZALEZ		27-02-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO		26-09-2001	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	D. ENRIQUE GONI BELTRAN DE GARIZURIETA	27-02-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	D. PEDRO RIFA PUJOL	27-02-2002	CONSEJERO EXTERNO DOMINICAL
D. JAIME PASTORIN TAPIA -RUANO		27-06-2001	CONSEJERO EJECUTIVO

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asuman cargos de administradores o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. JULIO FERNANDEZ GAYOSO	LICO CORPORACION, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D.TOMAS PEREZ RUIZ	LICO CORPORACION, S.A.	DIRECTOR GENERAL
D. TOMAS PEREZ RUIZ	METROLICO, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D. TOMAS PEREZ RUIZ	LICO RENTING, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
D. TOMAS PEREZ RUIZ	LICO INMUEBLES, S.A.	CONSEJERO DELEGADO
D. TOMAS PEREZ RUIZ	AUXILIAR DE SERVICIOS Y COBROS, S.A. (AUSECO)	CONSEJERO
D. TOMAS PEREZ RUIZ	GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. (GTT)	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.L.	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
ASTURIANA DE ADMINISTRACION DE VALORES MOBILIARIOS, S.L.	AUXILIAR DE SERVICIOS E INFORMACIÓN, S.A. (ASEINSA)	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	SERVICIOS DE RECUPERACION DE CREDITOS S.A. (SERCRESA)	CONSEJERO
CAJA ESPANA DE INVERSIONES C.A.M.P	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA ESPANA DE INVERSIONES C.A.M.P.	SERVICIOES TECNICOS DE COORDINACION, S.A. (SETECO)	CONSEJERO
CAJA VITAL KUTXA	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE GUIPUZCOA Y SAN SEBASTIAN (KUTXA)	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	GESTION E INVESTIGACION DE ACTIVOS, S.A. (GEINSA)	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	DESARROLLOS TERRITORIALES INMOBILIARIOS, S.A. (DETEINSA)	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA (EL MONTE)	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS DE AVILA	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
D. ALVARO ARVELO FERNANDEZ	LICO CORPORACION, S.A.	CONSEJERO
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	LICO CORPORACION, S.,A.	CONSEJERO
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	AUXILIAR DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A. (AUCASA)	CONSEJERO
D. MANUEL J. LAGARES CALVO	LICO INMUEBLES, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
D. MANUEL J. LAGARES CALVO	AUXILIAR DE SERVICIOS Y COBROS, S.A. (AUSECO)	CONSEJERO
D. JAVIER NAVARRO VALLS	AUXILIAR DE RECUPERACION DE ACTIVOS, S.A. (AURASA)	CONSEJERO
D. JAIME PASTORIN TAPIA -RUANO	CORREDURIA DE SEGUROS DE LICO CORPORACION, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
D. JAIME PASTORIN TAPIA -RUANO	LICO RENTING, S.A.	CONSEJERO
D. JAIME PASTORIN TAPIA -RUANO	LICO INMUEBLES, S.A.	CONSEJERO

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Individual (miles de euros)	Grupo (miles de euros)
Retribución fija	122	122
Retribución variable	0	0
Dietas	388	388
Otras Remuneraciones	0	0

Total:	510	510
--------	-----	-----

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. JOSE MARIA GALVAN FERNANDEZ -GUILLEN	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas,

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

Nombre o denominación social	Cargo

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SÍ NO

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración.

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

	Nº de miembros	Funciones
COMITE DE AUDITORIA	7	
CONSEJERO DELEGADO	1	

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre o denominación social	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre o denominación social	Cargo
D. FERNANDO RODRIGUEZ MORENO	PRESIDENTE
D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ	VOCAL
D. JAVIER NAVARRO VALLS	VOCAL
D. MANUEL P. BERNALDEZ BERNALDEZ	SECRETARIO NO MIEMBRO
D. JOSÉ MARIA ACHIRICA MARTIN	VOCAL
D. JOSE ALBERTO BARRENA LLORENTE	VOCAL
D. JUAN PEDRO ALVAREZ JIMENEZ	VOCAL
D. VICTOR ROZA FRESNO	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre o denominación social	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre o denominación social	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado.

COMITE DE AUDITORIA :

Competencias : 1) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia. 2) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General el nombremamiento de los Auditores de cuentas a que se refiere la LSA. 3) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad. 4) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad. 5) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas. 6) Elaborar un Informe anual sobre las actividades del Comité de Auditoría.

Funcionamiento: 1) Se reunirá con carácter ordinario cuatro veces al año.

2) Se podrá reunir con carácter extraordinario cuando lo convoque el Presidente o cuando lo soliciten al menos tres de sus miembros. 3) Los acuerdos se toman por mayoría absoluta del quorum de asistentes. 4) Las deliberaciones y acuerdos son reflejados en un acta que levanta el Secretario del Comité, que es aprobada por los asistentes al término de la reunión o al principio de la siguiente. 5) A sus reuniones podrán asistir, con voz y sin voto, el Consejero Delegado, el Director General, el Jefe del Departamento de Auditoría Interna y aquellos otros ejecutivos que se considere oportuno en cada caso. Adicionalmente, en su reunión constituyente el Comité de Auditoría adoptó el acuerdo de convocar al socio de la Compañía auditora responsable de la Auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad, al menos a dos de las reuniones ordinarias anuales del Comité de Auditoría.

CONSEJERO **DELEGADO:**
El Consejero Delegado en virtud de su nombramiento tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración a excepción de las funciones legales y estatutarias indelegables.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	1
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe(miles de euros)
LICO CORPORACIÓN, S.A.	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	Comercial	GASTOS FINANCIEROS POR INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	794
LICO CORPORACIÓN, S.A.	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	Comercial	OTROS GASTOS	286
LICO CORPORACIÓN, S.A.	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	Comercial	INGRESOS FINANCIEROS DE OPERACIONES	7
LICO CORPORACIÓN, S.A.	LICO LEASING, S.A., E.F.C.	Comercial	OTROS INGRESOS	275

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo, y los

administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de relación	Importe(miles de euros)
D. TOMAS PEREZ RUIZ	LICO LEASING, S.A., E.F.C.		CONTRACTUAL	158

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe(miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Los miembros del Consejo de Administración de LICO Leasing, S.A., E.F.C. son las propias entidades accionistas de LICO Corporación S.A., o bien, sociedades filiales instrumentales de los accionistas de LICO Corporación S.A., representadas por personas físicas que a su vez son altos directivos o consejeros de dicha entidades, o bien personas físicas que, como en el caso anterior, son consejeros o altos directivos de las entidades accionistas (salvo dos consejeros que son directivos de LICO Leasing, S.A. E.F.C. y del accionista mayoritario de la Sociedad, respectivamente). Por tanto, dada la naturaleza de entidades de crédito o de seguro de los accionistas de LICO Corporación, S.A. o de algunas de sus filiales pueden coincidir o ser análogas o complementarias con las realizadas por LICO Leasing S.A., E.F.C. o por sus entidades dependientes. Las Cajas de Ahorros que a continuación se citan (que como tales entidades son miembros del Consejo de Administración de LICO Leasing, S.A., E.F.C.) han comunicado que participan en los establecimientos financieros de crédito (empresas de objeto análogo al de LICO Leasing, S.A., E.F.C.) siguientes; Denominación de la Caja o miembro del Consejo : Caja Vital Kutxa Nombre Sociedad participada : Luzaro, S.A. E.F.C. % de participación: 9,26 % Domicilio : San Sebastián Las personas físicas que ostentan la condición de miembros del Consejo de Administración y las que representan a los Consejeros que son personas jurídicas han comunicado a la Sociedad que no poseen participaciones significativas superiores al 0,01 % en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al de LICO Leasing, S.A., E.F.C. ni ostentan cargos o funciones (por cuenta propia o ajena) distintos de los indicados anteriormente, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de aquella. Conforme a todo lo anterior, los Administradores consideran que no existen circunstancias que afecten al deber de lealtad ni generen conflictos de intereses con la Sociedad.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración, o directivos.

El procedimiento establecido para detectar los posibles conflictos de interés entre la Entidad y sus Consejeros es la comunicación que éstos están obligados a hacer a la Sociedad en virtud del Artículo 127 de la LSA. Anualmente, además, la Sociedad solicita expresamente esta información a sus consejeros.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Esquemáticamente, los principales riesgos generales asociados a los procesos internos y de negocio en LICO Leasing, S.A., E.F.C., son los siguientes :
RIESGOS FINANCIEROS : 1) Riesgo de crédito. 2) Riesgo de tipo de interés. 3) Riesgo de liquidez. 4) Riesgo de solvencia.
RIESGOS OPERATIVOS: 1) Administrativo. 2) Errores no intencionados. 3) Fraude. 4) Otros riesgos.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

RIESGOS FINANCIEROS
RIESGO DE CREDITO. La decisión en materia de inversión crediticia es siempre colegiada y corresponde a instancias diferenciadas en función de una escala de límites cuantitativos preestablecidos de riesgo acumulado por cliente. Está establecida una escala de cuatro niveles en la que el primero de ellos corresponde a la sucursal. El segundo nivel se subdivide en función del origen de las operaciones; cuando las operaciones provienen de las Cajas de Ahorros con las que existen determinados acuerdos específicos de colaboración, el órgano de aprobación son los denominados Comités Mixtos LICO- Cajas de Ahorros, constituidos con carácter paritario. En el momento actual existen acuerdos de colaboración materializados en la constitución de Comités Mixtos con un total de 29 Cajas de Ahorros. Cuando las operaciones provienen de la propia red de sucursales de LICO Leasing S.A., E.F.C. o de oficinas de Cajas de Ahorros con las que no existe acuerdo de funcionamiento de Comités Mixtos de operaciones la instancia de aprobación está en los Comités de Operaciones de LICO Leasing, S.A., E.F.C. de ámbito territorial. El tercer nivel es el Comité Central de Inversiones que lo componen el Consejero Delegado, el Director General, el Director General Adjunto y los directores de las áreas de Inversiones, de Impagados y Contenciosos, de Promoción de negocio y el Secretario General y en determinados casos el Director de Producto. El cuarto y último nivel es el Consejo de Administración de la Entidad, que debe dar su aprobación a las operaciones que impliquen un riesgo superior a 1,25 millones de Euros, previo informe del Comité Central de Inversiones. Por otra parte, como herramienta de apoyo, LICO Leasing, S.A., E.F.C. dispone de un sistema de rating interno de clientes denominado "Risk Calc", que es producto de la colaboración con entidades de primer orden como Moody's y Oliver Wyman, que es aplicable a los clientes personas jurídicas. Los objetivos de la adopción de este sistema de rating de clientes son: 1) Unificar la metodología de análisis y estudio de las operaciones. 2) Simplificar la adopción de decisiones de inversión, ya que el sistema aporta una calificación que se cuantifica en términos de probabilidad de mora. 3) Disponer de un elemento de

alta capacidad predictiva de las eventuales situaciones de dudosa de los créditos.

RIESGO DE TIPO DE INTERES. Dentro de la estructura operativa de la Sociedad, el órgano encargado del control y supervisión del riesgo de tipo de interés es el Comité de Activos y Pasivos en el seno del cual se adoptan las decisiones relativas a la financiación de la actividad de la Sociedad, así como a la fijación de las tarifas de sus operaciones de activo. Este Comité lo componen el Consejero Delegado, el Director General, el Director General Adjunto y los directores de las áreas Financiera, de Control de Gestión, de Inversiones y el Secretario General quién levanta acta de las deliberaciones y acuerdos. Sus reuniones ordinarias se celebran mensualmente y está asimismo prevista su convocatoria con carácter extraordinario cuando lo solicite cualquiera de sus miembros. La elaboración de los estados informativos para la evaluación del riesgo de tipo de interés, soporte de las sesiones de trabajo del Comité, es efectuada por el Departamento de Control de Gestión. Los objetivos de este Comité son: 1) Evaluar la cobertura de financiación de la inversión y adoptar las oportunas decisiones de contratación sobre las mismas. El método de análisis empleado en el método del gap o de "brecha de fondos" que consiste resumidamente en comparar la entabibilidad permanente del Activo con el coste permanente de los Pasivos, periodo a periodo, a partir de una fecha dada. Como resultado del análisis se obtiene, en primer lugar, el resumen de la situación actual y en efecto en los márgenes de la Sociedad de las distintas alternativas de cobertura analizadas. 2) Obtener una amplia visión de los efectos de la evolución de los tipos de interés sobre los resultados de la Sociedad a efectos de realización de presupuestos, de planificación financiera, etc. Esta evaluación se realiza utilizando métodos de simulación de los efectos de las diferentes hipótesis y alternativas.

RIESGO

DE LIQUIDEZ. El riesgo de liquidez es asimismo objeto de control y supervisión por el Comité de Activos y Pasivos en función de las necesidades de financiación de la actividad crediticia determinada por los presupuestos de inversión de la Sociedad y del calendario de vencimientos de los Pasivos, adoptándose las oportunas decisiones al respecto.

RIESGO DE SOLVENCIA. El Departamento de Control Presupuestario y de Gestión supervisa de manera continuada la suficiencia de los Recursos Propios de la Entidad en relación con la inversión crediticia y de todo tipo y con las expectativas de evolución de la misma, reportando directamente a la Dirección General. El objetivo del control es que la Dirección y los órganos de Gobierno dispongan de la información necesaria que permita, en su caso, la adopción de las medidas y acciones que posibiliten los objetivos de crecimiento de la Inversión, cumpliendo con la normativa específica del Banco de España en materia de Recursos Propios.

RIESGOS

OPERATIVOS. El Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad desarrolla su actividad de revisión y evaluación de control interno conforme al Plan Anual de Auditoría, siendo el producto de dicha actividad los informes de auditoría de sucursales de la red comercial y de Departamentos (o de procesos) de los servicios centrales. Dichos informes son remitidos a la Alta Dirección, siendo además analizadas sus conclusiones en un órgano operativo de régimen interno denominado Comité de Auditoría Interna. Este órgano está integrado por el Consejero Delegado, el Director General, el Secretario General y los directores de las áreas de Promoción de negocio, de Administración y de Auditoría Interna y se reúne con periodicidad mensual. Del análisis efectuado en esta instancia surgen las instrucciones de ampliación o modificación de la normativa interna de la Sociedad tendentes a la mejora del control interno y a la minimización de los diferentes riesgos operativos que se materializan en las correspondientes circulares operativas o en las oportunas modificaciones en los manuales de procedimientos.

- D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**
- D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

E JUNTA GENERAL U ÓRGANO EQUIVALENTE

- E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), o la normativa que le fuera de aplicación.**

El quorum de constitución de la Junta General en los Estatutos de la Sociedad es coincidente con lo establecido en el Artº 102 de la LSA, conforme al cual, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas, presentes o representados, posean al menos el 25 % del capital suscrito con derecho a voto. En la segunda convocatoria será válida la constitución de la Junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Los requisitos de constitución para supuestos especiales (emisión de obligaciones, aumento o reducción del capital social, modificación de los Estatutos Sociales y transformación, fusión o escisión de la Sociedad) coinciden con lo estipulado en el Artº 103 de la LSA.

- E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA, o en la normativa que le fuera de aplicación.**

No hay en los Estatutos de la Sociedad previsiones específicas con respecto al régimen de adopción de acuerdos sociales. Por tanto, son de aplicación las normas generales contenidas en la LSA.

- E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.**

Son los previstos en tal sentido en la LSA

- E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con los que se han adoptado los acuerdos.**

En la Junta General Ordinaria celebrada el 18 de Junio de 2003, los acuerdos adoptados fueron los siguientes: 1) Distribución de los resultados del ejercicio 2002. 2) Modificación de los Estatutos de la Sociedad incluyendo el Artº 25 bis que regula el funcionamiento del Comité de Auditoría. 3) Designación de tres consejeros de la Sociedad. 4) Prorrogar por un año la designación como auditores de cuentas a la firma Deloitte&Touche España, S.L. 5) Autorizar al Consejo de Administración para que pueda emitir, en las condiciones que estime oportunas, pagarés de empresa según las prescripciones legales, 6) Delegar a favor del Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones o bonos hasta una cuantía máxima de 500 millones de Euros. 7) Delegación amplia de facultades al Consejo de Administración para el desarrollo, ejecución y formalización de los

anteriores acuerdos. Los acuerdos aprobados en la Junta General Extraordinaria del 12 de Noviembre de 2003 han sido los siguientes: 1) Ampliación del capital social en 6.000.005, 37 Euros, mediante la emisión de 998.337 acciones ordinarias nominativas. 2) Modificar el Artº 5 de los Estatutos Sociales referido a la composición del Capital Social para recoger la modificación anterior. 3) Reelección de un consejero que finalizaba su mandato. 4) Delegación de facultades en el Presidente, Consejero Delegado y Secretario del Consejo para la formalización de los anteriores acuerdos.

E.5. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La información en materia de Gobierno Corporativo estará disponible en la página Web de la entidad www.lico.es , quedando indicado en su menú principal la vía de acceso a la misma.

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

En 2003 no se ha celebrado reuniones del Sindicato de Bonistas

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la entidad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama, en la medida en que sean de aplicación a su entidad.

En el Consejo de Administración de LICO Leasing, S.A., E.F.C. está representado el 86,17 % del capital de la sociedad matriz LICO Corporación, S.A. El Consejo de Administración de LICO Leasing, S.A., E.F.C. está integrado por un total de 21 consejeros de los que 19 son externos, dominicales todos ellos. El

cargo de Presidente del Consejo de Administración recae en un consejero externo dominical que no desempeña funciones ejecutivas. Asimismo, es

norma que los vicepresidentes (primero y segundo) del Consejo de Administración recaigan asimismo en consejeros dominicales sin desempeño de funciones ejecutivas.

La retribución del Consejo de Administración se ajusta al principio de moderación y consiste en una dieta por asistencia a las reuniones. A este mismo criterio de retribución se ajusta el Comité de Auditoría. En la Memoria de las Cuentas Anuales y en otro apartado del presente Informe se facilita la información de las percepciones económicas del Consejo de Administración. Los

consejeros reciben con antelación documentación específicamente elaborada respecto a los principales asuntos en el orden del día y tiene facultades para recabar cuanta información consideren necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones. El Consejo de

Administración celebra once reuniones ordinarias anuales. Los miembros del Consejo de Administración han comunicado de modo fehaciente si son o no titulares de participaciones significativas en el capital social y/o si desempeñan cargos y funciones en

entidades cuyo objeto social sea análogo o complementario al de LICO Leasing, S.A., E.F.C. a efectos de manifestar eventuales situaciones de conflictos de intereses conforma al Artº 127 de la LSA. Ver a este respecto lo dispuesto en el capítulo 4, apartado 3 de este Informe. El principal responsable ejecutivo es el Consejero Delegado. La retribución de los miembros de la Altra Dirección es aprobada anualmente por el Presidente del Consejo de Administración de LICO Leasing, S.A., E.F.C. y por el Presidente del Consejo de Administración de LICO Corporación, S.A. además de por el Consejero Delegado. Existe un Comité de Auditoría integrado por un total de siete consejeros, externos todos ellos. Dicho Comité recibe información regular respecto a las relaciones con los auditores externos y conocen todos los informes y recomendaciones que los mismos formulan. El socio de la Compañía auditora responsable de la auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad reporta directamente al Comité de Auditoría, al menos dos veces al año. Las retribuciones anuales devengadas a favor de los auditores externos de la Sociedad por los servicios correspondientes a la auditoría de las cuentas del ejercicio 2003 han ascendido a 56 miles de Euros por la citada auditoría anual, además de otros 14 miles de Euros por la revisión de otros informes requeridos por la normativa de Banco de España que también les fué encargada. Asimismo, durante 2003 se han contratado otros servicios complementarios prestados por las firmas de la organización Deloitte ascendentes a 24 miles de Euros. En virtud de las cifras citadas, los Administradores consideran que no está comprometida la independencia de los auditores externos. Existe un reglamento interno de conducta a efectos de la participación de la Sociedad en mercados secundarios de pagarés de empresa, bonos y obligaciones.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo u Órgano de Administración de la entidad, en su sesión de fecha 26-05-2004.

Indique los Consejeros o Miembros del Órgano de Administración que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Ninguno